

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN (1) EQUIPO MULTIFUNCIÓN PARA LA SOCIEDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (CON 01/2018)

ADJUDICACIÓN

Elaborados los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas para la contratación del *Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de un (1) equipo multifunción (CON 01/2018)* se publicó, con fecha **05 de febrero de 2018**, el anuncio de licitación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto conforme a un solo criterio de adjudicación en la sección correspondiente del Perfil de Contratante de la página web del GIT (www.gitpa.es), tal y como exigen las Instrucciones de Contratación de la Sociedad para ese tipo de contratos (no armonizados). Adicionalmente, se publicó la licitación en el Perfil de Contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se reciben las proposiciones correspondientes a las siguientes empresas:

- OFINOR - OFIMÁTICA NOROESTE, S.L., con NIF B-33543190 (en adelante, OFINOR)
- SIVSA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.A.U., con NIF A-36646685 (en adelante, SIVSA)
- XEROX ESPAÑA, S.A.U., con NIF A-28208601 (en adelante, XEROX)

Con fecha **01 de marzo de 2018**, se constituye la Mesa de Contratación de GIT que da cuenta, en primer lugar, de las empresas presentadas y procede, a continuación, al examen de la documentación aportada en el Sobre A (Documentación administrativa), la cual resulta ser conforme con lo solicitado en los Pliegos por lo que las empresas citadas se declaran admitidas a la licitación.

A continuación y en acto público, se procede a la apertura del Sobre B "*Proposición económica*", dando lectura a las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas con el siguiente resultado:

		Precio total	Precio parte fija	Precio copia B/N	Precio copia color
Presupuesto base licitación		4.278,00 €	2.400,00 €	0,0065 €	0,0500 €
Nº	Nombre empresa	Oferta presentada			
1	XEROX	3.809,25 €	2.153,25 €	0,0060 €	0,0440 €
2	SIVSA	4.027,89 €	2.225,49 €	0,0062 €	0,0480 €
3	OFINOR	4.102,80 €	2.340,00 €	0,0059 €	0,0470 €

Se procede a continuación al cálculo para determinar si las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en la cláusula 17.3 del pliego de condiciones particulares (PCP), resultando negativo.

Una vez asignada la puntuación a cada uno de los criterios de valoración establecidos en la cláusula 16 del PCP, el resultado es el siguiente ordenado de mayor a menor puntuación:

		Precio total	Precio parte fija	Precio copia B/N	Precio copia color	Puntos parte fija	Puntos copia B/N	Puntos copia color	Puntuación total
Presupuesto base licitación		4.278,00 €	2.400,00 €	0,0065 €	0,0500 €	60	20	20	100
Nº	Nombre empresa	Oferta presentada							
1	XEROX	3.809,25 €	2.153,25 €	0,0060 €	0,0440 €	60,00	16,67	20,00	96,67
2	SIVSA	4.027,89 €	2.225,49 €	0,0062 €	0,0480 €	42,43	10,00	6,67	59,10
3	OFINOR	4.102,80 €	2.340,00 €	0,0059 €	0,0470 €	14,59	20,00	10,00	44,59

Por tanto la Mesa acordó declarar admitidas a la licitación a todas las empresas presentadas y requerir a la empresa XEROX para que aporte la documentación señalada en la cláusula 17.5 del PCP en el plazo de 10 días hábiles desde la comunicación de la presente, así como para que constituya, al amparo del apartado 5 de la misma cláusula una garantía del 5% del importe de adjudicación (esto es, 190,46 €) con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Dentro del plazo habilitado al efecto, XEROX ha aportado toda la documentación requerida así como la garantía del 5% del importe de adjudicación por importe de CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (190,46 €) en forma de aval prestado solidariamente por la entidad BANCO DE SABADELL, S.A. (NIF: A-08000143) con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. El aval, de fecha 09 de marzo de 2018, está inscrito en el Registro Especial de Avals con el nº 10001112764.

Con fecha **16 de marzo de 2018**, la Mesa de Contratación se reúne para proceder al examen de la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, XEROX, dentro del plazo de diez días hábiles concedido, al efecto de acreditar la posesión y la validez de la documentación requerida en la cláusula 17.5 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tras el examen de la documentación presentada, esta se considera correcta y por tanto, a juicio de los miembros de la Mesa, debidamente acreditadas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares para que XEROX sea adjudicataria del contrato.

En virtud de todo lo anterior, conforme a lo propuesto por la Mesa de Contratación, y como órgano de contratación competente dada la cuantía del contrato y conforme a los Estatutos de la Sociedad y los acuerdos sociales elevados a escritura pública ante el notario del Ilustre Colegio de Oviedo D. Manuel Tuero Tuero el 10 de agosto de 2017 con el número 1.857 de su Protocolo, **ACUERDO:**

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de *Suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de un (1) equipo multifunción (CON 01/2018)* a la empresa **XEROX ESPAÑA, S.A.U.** (NIF: A-28208601) por tratarse del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios objetivos de valoración consignados en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas reguladores de la presente licitación tal y como exigen las Instrucciones de Contratación de GIT, por un **PRECIO DE ADJUDICACIÓN de TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.809,25 €), IVA NO INCLUIDO**, siendo el importe del IVA de setecientos noventa y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (799,94 €) y el total de cuatro mil seiscientos nueve euros con diecinueve céntimos (4.609,19 €).

El **plazo de duración** del contrato será de **DOS (2) AÑOS** a contar desde el día siguiente al de la fecha de su firma. Dicho plazo podrá prorrogarse con una o varias prórrogas por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización con duración máxima de dos (2) años.

SEGUNDO: El contrato **SE FORMALIZARÁ** en documento privado dentro de los siguientes quince días hábiles al de la notificación de la adjudicación.

Fdo.:


GIT
Manuel Monterrey Meana
Vicepresidente

Oviedo, a 22 de marzo de 2018